

*Cada vez que muere un ave,
cada vez que arde un bosque y, sobre todo,
cada vez que una especie animal o vegetal
desaparece, las posibilidades de supervivencia
se reducen para la humanidad.*

Miguel Álvarez del Toro

FOTO Liliam Jiménez

Trabajo legislativo en materia ambiental

Dip. Federal Jacqueline G. Argüelles Guzmán¹

La privilegiada ubicación geográfica de nuestro país con relación al resto del mundo, su topografía, la variedad de climas y ecosistemas, así como la convergencia de dos zonas biogeográficas: neártica y neotropical, colocan a México como una de las naciones con mayor biodiversidad.

En su territorio se localiza entre 10 y 12% de los seres vivos terrestres que se conocen a nivel mundial. De esta amplia y rica diversidad biológica destacan los altos niveles de endemismo de su flora y fauna, es decir, son especies que no existen en ningún otro lugar del planeta.

En cuanto a mamíferos, nuestro país ocupa el segundo sitio con 491 especies (29% endémicas); cuarto en anfibios (60% endémicos); además cuenta con el más alto número de reptiles del mundo con 704 especies, de las cuales 52% son endémicas, y alberga una rica avifauna de más de mil especies.

Mientras que la flora mexicana consta de más de 23 mil especies con un nivel de endemismo superior a 40%, entre las que destacan familias como las cactáceas con 850 especies (84% endémicas) y orquídeas con 920 especies (48% endémicas), así como pinos (pinus) con 48 especies.

Debido a este amplio panorama ambiental, México es considerado, junto con Brasil, Colombia e Indonesia, uno de los países con mayor diversidad biológica en cuanto a especies y ecosistemas, lo que representa una gran responsabilidad para lograr su conservación y protección.

Factores como la contaminación del suelo, aire y agua; la expansión de la mancha urbana; la cacería furtiva; la erosión; el comercio ilegal de especies de flora y fauna, son tan sólo algunas de las principales causas que ponen en peligro la supervivencia de especies que habitan en los diversos ecosistemas del país.

¹ Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En los últimos años se ha acelerado la pérdida de cobertura forestal (bosques, selvas, manglares, pastizales y matorrales), 70% del territorio nacional sufre algún grado de desertificación y, en la mayoría de los casos, estas actividades se realizan al margen de la ley; situación que en las últimas tres décadas ha generado la disminución y extinción de especies de flora y fauna a un ritmo alarmante.

En este sentido, corresponde al Estado garantizar que los ciudadanos se desenvuelvan en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, las especies vivas, sean protegidos de acuerdo con la legislación vigente. Para ello es necesario que el país cuente con leyes adecuadas que garanticen a la sociedad pleno acceso a una impartición de justicia ambiental.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º, párrafo cuarto, el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, lo cual debería ser un compromiso dentro de la política nacional, además de hacer obligatorio que se garantice dicho derecho.

En 1946 se presenta la primera legislación que existe en nuestro país en materia ambiental con la Ley de Conservación del Suelo y Agua. Pero no fue sino hasta 1971 que se aprueba la Ley Federal para la Prevención y el Control de la Contaminación, primera disposición publicada en México con una política ambiental que regía la prevención y el control de la contaminación, el mejoramiento, la conservación y la restauración del medio ambiente, y en donde los recursos naturales se consideran como un bien patrimonial.

Es en la década de los sesenta cuando se desarrolla la política ambiental más organizada tratando de apegarse a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en

Estocolmo en 1972, la cual sólo se limitaba al aspecto normativo debido a la escasez de recursos financieros, por lo que las medidas se centraron en planificación de desastres.

A su vez, los acuerdos y tratados internacionales (como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, Suecia, o la Cumbre sobre la Tierra de Río de Janeiro) fueron, no sólo foros de difusión y análisis sobre la gravedad de la problemática ambiental, sino, de alguna manera, como una presión hacia los gobiernos que signaron las resoluciones. Asimismo, el cuidado del ambiente se fue constituyendo en condición para la celebración de acuerdos económicos y comerciales.

A pesar de estos esfuerzos, nuestro país contaba con muy pocos instrumentos para corregir los diversos problemas que enfrentaba en materia ambiental, debido en gran parte a que los decretos y acuerdos no establecían mecanismos capaces de afrontar las causas y efectos de la contaminación y la degradación de nuestros recursos naturales.

Tal situación provocó una evolución lenta y progresiva sobre la problemática ambiental, a través de la cual el Poder Legislativo tomó conciencia con la creación y modificación de leyes en materia ambiental, así como las instituciones encargadas del cuidado ambiental, lo cual implicó que nuestro país asumiera y enfrentara tardíamente la problemática del deterioro del medio ambiente y los recursos naturales.

Pero no fue sino hasta el 28 de enero de 1988 que se decretó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la cual estableció las bases para la acción concurrente en materia ambiental del gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios, además de una estrecha coordinación del sector público y una participación efectiva de la sociedad.



Dip. Federal Jacqueline G. Argüelles Guzmán

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º, párrafo cuarto, el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente **adecuado para su desarrollo y bienestar.***

Sin embargo, los problemas ambientales que ya en 1994 padecía nuestro país, requerían de la aplicación de nuevos modelos de producción industrial y de aprovechamiento de los recursos naturales, así como de crecimiento económico, urbano y turístico, por lo que era necesario un desarrollo sustentable que permitiera, incentivar la economía, y al mismo tiempo frenar gradualmente el deterioro ambiental.

Actualmente, la legislación que se ocupa de proteger y conservar los ecosistemas y sus recursos naturales, así como de regular la gestión ambiental en nuestro país es diversa y se encuentra inmersa en distintos ordenamientos que se encargan de regular los diferentes rubros que integran el universo ambiental.

Entre las más importantes se encuentran: la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Aguas Nacionales; la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Pesca; la Ley General de Vida Silvestre; la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley Agraria; la Ley Federal de Mar; la Ley Federal de Sanidad Vegetal y Animal, por mencionar sólo algunas.

Además de la legislación federal todos los estados de nuestro país cuentan con leyes en materia ambiental, y en algunos casos se encuentran en proceso de actualización y adecuación con la legislación federal vigente.

Aunque México cuenta con leyes que tienen como propósito proteger nuestra biodiversidad y promover el desarrollo sostenible, esta medida no es suficiente, ya que muchas veces su aplicación ha resultado insuficiente y se ha vulnerando la garantía de acceso a la justicia y el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sabemos de la importancia

que tiene a nivel nacional elaborar leyes que protejan y preserven nuestras riquezas naturales por encima de los intereses personales o de grupo.

En este sentido, desde el inicio de la LIX Legislatura los diferentes grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión han tenido un interés muy especial por el cuidado y conservación de los recursos naturales, situación que se ve reflejada en el gran número de Puntos de Acuerdo, Minutas y Leyes relacionadas con el medio ambiente que han sido presentados en el Pleno y turnados a esta comisión para su estudio, análisis y dictaminación.

A lo largo de los diferentes periodos legislativos los diputados han realizado una labor intensa y un trabajo permanente con el fin de encontrar la respuesta adecuada a las diversas problemáticas ambientales que requieren del compromiso y participación, tanto de los legisladores como de otros sectores gubernamentales y sociales.

De ahí la importancia de las reuniones de Mesa Directiva y plenarias a las que convoca la Secretaría Técnica para aportar comentarios y propuestas, así como el intercambio de información para el estudio y análisis de las leyes que han sido turnadas a la comisión, ya sea para reformarlas, adicionarlas o en su caso derogarlas.

Es por medio de estas reuniones que se dirimen y confrontan las diferencias en los puntos de vista de los diputados integrantes de la comisión, es decir, es aquí donde se lleva a cabo el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados relativo al medio ambiente.

De esta manera, se establecen las condiciones para lograr un mejor trabajo en materia ambiental que contribuya a resolver las múltiples problemáticas que a diario se generan en diferentes zonas del país y que son una preocupación

constante por parte de los legisladores. Temas como el agua, residuos sólidos municipales, residuos peligrosos, Áreas Naturales Protegidas, entre otros, son asuntos que más interés han causado entre los diferentes grupos parlamentarios y que son prioridad en las reuniones que constantemente se realizan para el análisis, debate y, por supuesto, propuestas de los propios legisladores que contribuyen a fortalecer el trabajo en comisiones.

Además, se han realizado foros, encuentros, mesas de trabajo y debate principalmente con instituciones universitarias, de investigación, con académicos, organizaciones civiles, a fin de contar con la información adecuada que ayude para el análisis y dictaminación de las respectivas leyes que se encuentran en estudio.

Entre los foros que ha organizado la comisión tanto en el Palacio Legislativo como en otras ciudades del país destacan: "Envases y Embalajes", "Educación Ambiental", "Residuos Sólidos en México", "Foro de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de los Humedales en México", por mencionar algunos.

El objetivo de estos encuentros es intercambiar información y propuestas con académicos, investigadores, especialistas y público en general, a fin de enriquecer la información para el dictamen de Iniciativas de ley como: la Ley General de Educación Ambiental, Ley Federal para el Manejo Ecológico Sustentable de los Envases y Embalajes, Iniciativa que reforma los artículos 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico, entre otras.

Asimismo, se ha dado seguimiento y respuesta a las denuncias ciudadanas que se han recibido durante la LIX Legislatura, sobre los problemas ambientales que más aquejan a las comunidades, colonias y poblados de las diferentes entidades de la República Mexicana, situación que evidencia el interés de los mexicanos por contar con un mejor

entorno y ayudar a la protección de los recursos naturales.

Para los legisladores es trascendental darle seguimiento a los problemas ambientales que más aquejan a los ciudadanos. Prueba de ello es que durante esta Legislatura el tema ambiental ocupa uno de los primeros lugares dentro de la agenda legislativa y es uno de los asuntos más abordados en tribuna por los diferentes grupos parlamentarios.

Esto se traduce en un total de 113 Puntos de Acuerdo, 54 Iniciativas de Ley, 7 Minutas que han sido turnados a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el periodo que comprende de octubre de 2003 a junio de 2005. De los cuales fueron aprobados en el Pleno de la Cámara un total de 67 Puntos de Acuerdo, 15 Iniciativas y 3 Minutas; lo que refleja que en lo que va de la LIX Legislatura las propuestas legislativas en materia ambiental presentadas por todos los grupos parlamentarios, han sido las de mayor discusión y análisis.

El número de iniciativas presentadas por cada fracción parlamentaria debe

ser uno de los factores más importantes dentro de los criterios de productividad legislativa, por lo que es importante privilegiar el número de leyes aprobadas y promulgadas durante esta legislatura como un indicador más de productividad de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En este sentido, consideramos de suma importancia asignar un valor especial en el sentido de generar consensos, debates, confrontación de ideas y propuestas al aprobar las iniciativas, dictámenes, minutas y leyes con la única intención de contar con una legislación que verdaderamente represente la protección de nuestra riqueza biológica.

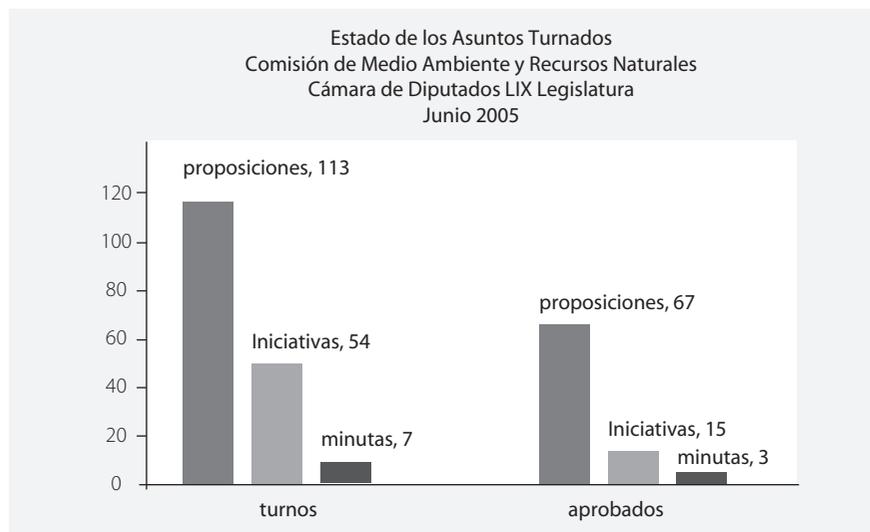
Es por ello que en el Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales daremos seguimiento al trabajo legislativo a favor de la conservación y protección de nuestros recursos naturales, y estamos en la mejor disposición de contribuir con esta importante labor, por lo que el consenso de ideas entre todos los sectores de la sociedad es de suma importancia.

Es un hecho que la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados se ha caracterizado por ser una de las más plurales en la historia reciente de nuestro país. Cada partido representa voces que proceden de distintos ámbitos, que conciben y actúan de manera diferente y que, en mayor o menor medida, se identifican con diferentes corrientes del quehacer político de nuestro país.

Pero a pesar de esta pluralidad de ideas existe una afinidad única entre los legisladores que ha reunido a las voces más críticas de la política nacional, con la única intención de unir esfuerzos a favor de una adecuada legislación en materia ambiental que garantice a todos los mexicanos gozar de un medio ambiente adecuado, tal y como lo establece nuestra Constitución Política.

Aún falta mucho por hacer para que el tema ambiental sea incorporado eficientemente en todos y cada uno de los ámbitos de la política pública del país. Es triste advertir que en pleno siglo XXI todavía hay quienes se empeñan en hacernos creer que el cuidado, conservación sustentable y protección de los recursos naturales atenta contra el desarrollo nacional.

No obstante lo anterior, para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sigue presente la disposición y compromiso para trabajar de manera conjunta en beneficio del medio ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar una mejor calidad de vida para todos los mexicanos. Para ello es necesario que cada autoridad asuma su responsabilidad en el entendido que el cuidado de nuestra biodiversidad es una tarea de todos, incluida la sociedad civil.



Gráfica que se puede consultar en el Informe de Actividades de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entregado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.